

**CONVOCATORIA DE ACCIONES DE LA LÍNEA 7, ACCIÓN 733 DEL
I PLAN PROPIO INTEGRAL DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
CURSO ACADÉMICO 2021/2022**

ACCIÓN SECTORIAL 733 – DESARROLLO DE COMPETENCIAS LIGADAS A LA
EMPLEABILIDAD, LA INNOVACIÓN Y/O EL
EMPREDIMIENTO

Resolución del Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento de 19 de mayo de 2021, por la que se convocan ayudas destinadas a la realización de actividades de carácter extracurricular, dentro del programa “Key-Skills”, para la ejecución de acciones relativas al desarrollo en el estudiantado de competencias transversales relacionadas con la empleabilidad, la innovación y/o el emprendimiento en el marco del I Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga (2021).

El Espacio Europeo de Educación Superior, los cambios en la normativa que estructura el Sistema Universitario Español y la nueva ordenación de los títulos, incorporan un nuevo concepto de universidad donde se hace especialmente necesaria la optimización de los recursos y el control de la reversión de los mismos en la sociedad. Fruto de esta visión las universidades deben garantizar en sus actuaciones el cumplimiento de los objetivos asociados a las enseñanzas que imparten, buscando, además, su mejora continua.

Los estudios universitarios suponen una importante inversión de recursos públicos cuyo objetivo final es la creación de profesionales que respondan a las demandas laborales del tejido socioeconómico de su entorno.

La universidad tiene una gran responsabilidad y un reto, ya que juega un papel fundamental como motor del progreso e impulsora de la economía productiva a través de la formación de sus titulados. En este contexto, la información, la orientación y el asesoramiento profesional a los estudiantes se configuran como un elemento fundamental para que nuestros jóvenes desarrollen un proyecto de vida y un proyecto profesional de éxito.

Por ello la orientación profesional y la formación en actitudes innovadoras que fomenten el emprendimiento no se entienden como elementos aislados, sino como parte estructural de la formación universitaria que conllevará una mejora de la capacidad de empleabilidad de su estudiantado.

La Universidad de Málaga aprobó en Consejo de Gobierno, celebrado con fecha 25 de julio de 2017, su *I Plan de Empleabilidad*, que constituye un instrumento director que recoge las medidas y acciones a ejecutar para mejorar la visibilidad de nuestros egresados en el mercado de trabajo. La estrategia “Orientación y formación para mejorar la empleabilidad” incluye entre sus objetivos *el diseño de una oferta formativa que atienda a la mejora de las competencias transversales relacionadas con la empleabilidad, las competencias específicas que demandan las entidades empleadoras, que incluya formatos multidisciplinares y que integre la participación de actores externos en la formación de los estudiantes.*

La Universidad de Málaga aprobó en Consejo de Gobierno, celebrado el 19 de octubre de 2018, su *Plan estratégico para la Innovación y el Emprendimiento*, que recoge los ejes estratégicos que han de conducir a nuestra universidad hacia una universidad emprendedora. La estrategia “Cultura para la

1



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: **RAFAEL VENTURA FERNANDEZ, VICERRECTOR DE INNOVACIÓN SOCIAL Y EMPRENDIMIENTO**

19/05/2021 09:40 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 2898621F0C5C4E1A



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	19-05-2021 09:40:52
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	19-05-2021 10:59:55





Innovación”, recoge el plan de acción para la formación en competencias específicas cuyo objetivo es *la consolidación de los programas formativos ya existentes y el diseño de nuevas propuestas que mejoren el nivel competencial del Personal Docente e Investigador, Personal de Administración y Servicios y Estudiantes de la Universidad de Málaga, con respecto a las competencias relacionadas con la innovación y el emprendimiento.*

Ambos planes constituyen una estrategia para incorporar a las enseñanzas universitarias todas las vertientes de la empleabilidad. Esta visión involucra a los servicios universitarios con competencias en empleabilidad y emprendimiento, a los propios estudiantes, a las empresas e instituciones, pero también ofrece la oportunidad al profesorado de participar en la creación de iniciativas enfocadas al mejor posicionamiento de nuestros egresados en el mercado laboral.

Los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 464/2019 de fecha 14 de mayo, de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía (BOJA nº 93 de 17 de mayo de 2019), establecen en su artículo 5, como uno de los fines propios de la universidad *promover, a través del diseño de sus planes de estudio y programas específicos, la mejora de la empleabilidad de su estudiantado, la cultura de la innovación y la iniciativa emprendedora, para favorecer la inserción laboral y el desarrollo profesional de sus egresados y egresadas.*

Por tanto, con la finalidad de ofrecer a nuestros estudiantes **una formación en destrezas, habilidades y valores que faciliten su empleabilidad y capacidad para la innovación y el emprendimiento, de carácter extracurricular**, la Universidad de Málaga, a través del Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento resuelve convocar ayudas económicas destinadas a acciones formativas relacionadas con este fin y de acuerdo a las siguientes disposiciones.

Artículo 1. Objeto y financiación

Se convocan ayudas por un importe de **30.000 euros** con cargo a la dotación económica PECA (Apoyo a la orientación e inserción laboral) procedente de la Junta de Andalucía (orgánica 08180000137), para la financiación de acciones relacionadas con la acción 733 Desarrollo de competencias ligadas a la empleabilidad, la innovación y/o el emprendimiento del I Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga (2021) para la realización de **actividades, de carácter extracurricular, que permitan una formación en destrezas, habilidades y valores que faciliten a los estudiantes su empleabilidad y/o sus aptitudes para la innovación y el emprendimiento.**

Artículo 2. Requisitos para la solicitud de las ayudas

1. Podrá solicitar las ayudas objeto de esta convocatoria **cualquier miembro del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Málaga, cualquiera que sea su vinculación con la misma y que imparta docencia durante el período comprendido para la ejecución de esta convocatoria, en cualquier titulación oficial de la Universidad de Málaga.**
2. Las propuestas podrán realizarse en colaboración con otras entidades, empresas, o personas externas a la universidad con actividad o experiencia demostrada en el ámbito de la acción formativa propuesta. En el caso de participación externa, esta deberá cumplir con lo establecido en la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.*
3. Las solicitudes, que se presentarán mediante el modelo adjunto en el anexo 1, disponible en la página web del I Plan Propio Integral de Docencia de la UMA (<https://www.uma.es/plan-propio-integral-de-docencia/info/127892/desarrollo-de-competencias-ligadas-la-empleabilidad-yo-el-emprendimiento/>) deberán incluir:



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: RAFAEL VENTURA FERNANDEZ, VICERRECTOR DE INNOVACIÓN SOCIAL Y EMPRENDIMIENTO

19/05/2021 09:40 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 2898621F0C5C4E1A



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	19-05-2021 09:40:52
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	19-05-2021 10:59:55





- a. Nombre del profesor/a responsable de la acción y solicitante de la ayuda, así como sus datos personales.
 - b. Relación de miembros del Personal Docente e Investigador que forman parte de la propuesta.
 - c. Personas o entidades externas a la Universidad de Málaga que participarán en el programa.
 - d. Nombre propuesto para la acción formativa e imagen gráfica para su comunicación.
 - e. Competencia/s a las que se vincula la acción formativa.
 - f. Descripción detallada de la actividad propuesta: objetivos, desarrollo y sistema de evaluación previsto, número de plazas, duración en horas y fechas.
 - g. Presupuesto detallado de las actividades descritas conteniendo todos los gastos previstos para financiar la acción, de conformidad con lo establecido en el apartado 5 de este artículo.
4. Las solicitudes deberán referirse a actividades no ejecutadas de manera previa a la resolución de la presente convocatoria y con fecha de ejecución entre el 1 de octubre de 2021 y el 30 de junio de 2022.
5. La financiación de estas actividades incluye:
- a. Gastos de coordinación del proyecto: corresponderán, en su caso, al profesorado adjudicatario de la ayuda. No podrán superar el 10% del coste final de la actividad e incluirán labores de comunicación, control de inscripción, gestión de encuestas de satisfacción y gestión administrativa relacionada con la actividad.
 - b. Participación de personal UMA y personal externo: podrán participar en la presente convocatoria siempre y cuando estén incluidos en el proyecto presentado por el profesorado solicitante. La retribución de docentes, ponentes y/o conferenciantes que participen en estas actividades no podrá exceder de un máximo de 100 euros la hora.
 - c. Elaboración y compra de material didáctico para el desarrollo de las acciones formativas.
 - d. Cualquier otro gasto relacionado con la ejecución de la actividad, siempre que esté debidamente justificado y sea aprobado por el vicerrectorado responsable de la ayuda.
- No será gasto financiable comidas o gastos correspondientes a atenciones protocolarias, así como cualquier material que tenga condición de inventariable.
6. Las actividades tendrán carácter gratuito para los asistentes, para los que se definirá el pertinente proceso de inscripción a las mismas.
7. Las acciones deberán tener una duración entre 10 y 20 horas, debiendo el docente beneficiario de la ayuda verificar la asistencia a la misma. Las actividades deberán contar con un **mínimo de 30 asistentes en su inicio** para poder financiarse.
8. Cada actividad tendrá su espacio en campus virtual, gestionado por el Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento, que servirá al profesorado responsable para la organización del curso, inscripción de los estudiantes y las tareas que implique la actividad.
9. Las actividades no podrán iniciarse antes de la publicación de la resolución definitiva que haga públicas las acciones financiadas.
10. Corresponderá al Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento emitir los certificados de asistencia, previa comprobación con el profesorado responsable de la actividad. Para obtener el certificado de asistencia el estudiante deberá haber asistido al menos al 80% de la actividad.
11. Las actividades podrán ser reconocidas por créditos de conformidad con las *Normas reguladoras de los reconocimientos de estudios o actividades, y de la experiencia laboral o profesional, a efectos de la obtención de títulos universitarios oficiales de graduados y máster universitario, así como de la transferencia de créditos* de la UMA.



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: RAFAEL VENTURA FERNANDEZ, VICERRECTOR DE INNOVACIÓN SOCIAL Y EMPRENDIMIENTO

19/05/2021 09:40 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 2898621F0C5C4E1A



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	19-05-2021 09:40:52
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	19-05-2021 10:59:55



**Artículo 3. Importe de las Ayudas**

La cuantía máxima destinada a cada acción será de 4.000€. Solo se aceptará una solicitud por docente. La dotación económica finalmente asignada a cada una de las acciones formativas seleccionadas será determinada en la resolución final del procedimiento.

Artículo 4. Plazos y lugar de presentación

1. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento, se presentarán a través de la página web del I Plan Propio Integral de Docencia de la UMA, en la dirección electrónica:

<https://dj.uma.es/ppidocencia/peticiones/nueva/privada/>

Línea: **Línea 7. Aprendizaje integral.**

Acción sectorial 733. Desarrollo de competencias ligadas a la empleabilidad, la innovación y/o el emprendimiento

2. El plazo de presentación de solicitudes está comprendido entre el 24 de mayo y el 11 de junio de 2021, ambos inclusive.

Artículo 5. Comisión de Valoración

1. Las acciones solicitadas serán seleccionadas por una Comisión de Valoración constituida expresamente para esta convocatoria y formada por:

- Presidente: D. Rafael Ventura Fernández, Vicerrector de Innovación Social y Emprendimiento.
- Vocal 1: D^a Isabel M^a Abad Guerrero, Vicerrectora Adjunta de Empleabilidad.
- Vocal 2: D. Antonio Peñafiel Velasco, Director del Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento.
- Secretaria: D^a Gema López Montiel, Técnico de Empleabilidad y Emprendimiento.

2. Serán funciones de la comisión:

- Seleccionar las acciones formativas que se desarrollarán en esta convocatoria, conforme a los criterios recogidos a continuación.
- Determinar la ayuda económica que se otorgará a las solicitudes seleccionadas.

Artículo 6. Criterios de valoración y adjudicación de la ayuda

1. Para la selección de las acciones y la adjudicación del presupuesto previsto en esta convocatoria se establecerán los siguientes criterios de valoración:

- a. Viabilidad y coherencia de la acción formativa.
- b. Experiencia en organización de actividades similares del docente que propone la acción.
- c. Originalidad y grado de innovación de la propuesta.
- d. Justificación del impacto de la acción programada en el logro de competencias.
- e. Participación con recursos adicionales de entidades externas a la Universidad de Málaga.

2. Podrán ser excluidas de la presente convocatoria aquellas actividades que, en anteriores convocatorias, no contasen con al menos 20 participantes que finalizaran la actividad.

3. La comisión podrá requerir cualquier documentación adicional a los solicitantes otorgando un plazo para ello.

4. Una vez valoradas todas las solicitudes se hará público el listado provisional de las solicitudes seleccionadas en la web del I PPID (<https://www.uma.es/plan-propio-integral-de->

**FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

Y en su nombre: **RAFAEL VENTURA FERNANDEZ, VICERRECTOR DE INNOVACIÓN SOCIAL Y EMPRENDIMIENTO**

19/05/2021 09:40 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 2898621F0C5C4E1A



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	19-05-2021 09:40:52
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	19-05-2021 10:59:55





[docencia/info/127892/desarrollo-de-competencias-ligadas-la-empleabilidad-yo-el-emprendimiento/](https://www.uma.es/docencia/info/127892/desarrollo-de-competencias-ligadas-la-empleabilidad-yo-el-emprendimiento/) y en <http://www.link.uma.es/k-skills-ppid/>.

5. Las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que consideren oportunas mediante escrito dirigido al Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento, a través del Registro General o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, en el plazo de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de dicho listado.

6. La concesión de ayudas se publicará mediante Resolución del Vicerrector de Innovación Social y Emprendimiento en la web del I PPIID (<https://www.uma.es/plan-propio-integral-de-docencia/info/127892/desarrollo-de-competencias-ligadas-la-empleabilidad-yo-el-emprendimiento/>) y en <http://www.link.uma.es/k-skills-ppid/>. Dicha publicación sustituirá a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*.

7. Transcurrido el mencionado plazo y resueltas las alegaciones que se hayan podido presentar, la comisión publicará la selección definitiva de las acciones a financiar y la dotación económica final para cada una. Igualmente se publicará listado con las acciones suplentes ordenadas según puntuación obtenida tras su valoración.

8. Una vez publicada la selección definitiva de las acciones, las personas solicitantes de las mismas deberán firmar y entregar en el gestor de peticiones del I PPIID documento de aceptación de la ayuda (anexo 2) en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la lista, entendiéndose que, de no hacerlo en dicho plazo, se renuncia a la ayuda.

9. En caso de no cubrirse el presupuesto total de las ayudas, la comisión podrá acordar realizar adjudicaciones a las acciones suplentes siguiendo el orden establecido en la resolución definitiva.

Artículo 7. Justificación de la ejecución de las actividades

1. El personal docente beneficiario de las ayudas contempladas en esta convocatoria se compromete a la realización de las actividades contenidas en la solicitud, y a remitir en el plazo de un mes, a contar desde la finalización de la actividad, una memoria que contenga la información especificada en el anexo 3.

- a. Descripción de la actividad realizada.
- b. Objetivos alcanzados.
- c. Competencias adquiridas por los estudiantes.
- d. Relación de participantes.
- e. Detalle de la ejecución presupuestaria y copia de los documentos acreditativos del gasto que, en su caso, se derivaran de la misma.
- f. Valoración de la satisfacción con la actividad.

2. La no presentación de la documentación justificativa de la ejecución de la acción financiada conllevará la no financiación del coste de la actividad.

3. Las actividades desarrolladas al amparo de la presente convocatoria serán incorporadas al proceso PC10. Orientación Profesional e Inserción Laboral y se realizarán las encuestas de satisfacción, de conformidad con los procedimientos establecidos por el Servicio de Calidad de la Universidad de Málaga.



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: RAFAEL VENTURA FERNANDEZ, VICERRECTOR DE INNOVACIÓN SOCIAL Y EMPRENDIMIENTO

19/05/2021 09:40 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 2898621F0C5C4E1A



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	19-05-2021 09:40:52
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	19-05-2021 10:59:55





Artículo 8. Recursos

Contra las resoluciones que se dicten en tramitación de estas ayudas, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación. El régimen de recursos se someterá a las previsiones de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*. Los interesados podrán interponer igualmente recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Málaga, en el mismo plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA

Esta convocatoria utiliza lenguaje no sexista. Las referencias a personas, colectivos o cargos citados en el texto en género masculino, por economía de lenguaje, deben entenderse como un género gramatical no marcado. Cuando proceda, será igualmente válida la mención en género femenino.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente convocatoria entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Informativo de la Universidad de Málaga (BOUMA).

Fdo.: El Vicerrector de Innovación Social y Emprendimiento
Rafael Ventura Fernández
PDF R.R. 6 de febrero de 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)
sa8ZWhrK+1GrBTvuACROfiJv/Is=
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



	FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	
Y en su nombre: RAFAEL VENTURA FERNANDEZ, VICERRECTOR DE INNOVACIÓN SOCIAL Y EMPRENDIMIENTO		
19/05/2021 09:40	Puede verificar su validez en https://www.uma.es/validador	CSV: 2898621F0C5C4E1A

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	19-05-2021 09:40:52
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	19-05-2021 10:59:55



ANEXO 1

**CONVOCATORIA DE ACCIONES DE LA LÍNEA 7, ACCIÓN 733 DEL
I PLAN PROPIO INTEGRAL DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
CURSO ACADÉMICO 2021/2022**

ACCIÓN SECTORIAL 733 – DESARROLLO DE COMPETENCIAS LIGADAS A LA
EMPLEABILIDAD, LA INNOVACIÓN Y/O EL
EMPREDIMIENTO

PROGRAMA KEY-SKILLS

MODELO DE SOLICITUD

1. DATOS DEL PDI RESPONSABLE DE LA SOLICITUD

PDI responsable de la solicitud:	
DNI	Tfno.:
Mail	
Centro	
Experiencia en organización de actividades similares	

2. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL RESTO DEL PDI PARTICIPANTE (utilice una tabla por cada PDI).

PDI participante:	
Mail	Tfno.:
Centro	

3. COLABORACIONES (indicar todas las personas y/o entidades que intervendrán en la acción formativa, en su caso)

Participantes externos

(En caso de que el colaborador aportara algún recurso debe especificarse)

Código Seguro de Verificación (CSV)
sa82WnrK+1GrBTvuACROfiJv/Is=
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: RAFAEL VENTURA FERNANDEZ, VICERRECTOR DE INNOVACIÓN SOCIAL Y EMPREDIMIENTO

19/05/2021 09:40 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 2898621F0C5C4E1A



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	19-05-2021 09:40:52
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	19-05-2021 10:59:55



4. ACCIÓN FORMATIVA

NOMBRE DE LA ACCIÓN FORMATIVA

Imagen de la acción formativa (en caso de tenerla)

Justificación de la relevancia, viabilidad y coherencia de la acción

COMPETENCIA/S A LAS QUE SE VINCULA LA ACCIÓN

(Justificación del impacto de la acción en el logro de competencias)

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA

(Objetivos, desarrollo y sistema de evaluación previsto, número de plazas, duración en horas)

FECHAS DE REALIZACIÓN

PRESUPUESTO DETALLADO

(Relación de todos los gastos previstos)

5. OTROS DATOS

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE INTERÉS

Código Seguro de Verificación (CSV)
sa82WnrK+1GrBTvuACROfiJv/Is=
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: RAFAEL VENTURA FERNANDEZ, VICERRECTOR DE INNOVACIÓN SOCIAL Y EMPRENDIMIENTO

19/05/2021 09:40 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 2898621F0C5C4E1A



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	19-05-2021 09:40:52
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	19-05-2021 10:59:55



ANEXO 2

**CONVOCATORIA DE ACCIONES DE LA LÍNEA 7, ACCIÓN 733 DEL
I PLAN PROPIO INTEGRAL DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
CURSO ACADÉMICO 2021/2022**

ACCIÓN SECTORIAL 733 – DESARROLLO DE COMPETENCIAS LIGADAS A LA
EMPLEABILIDAD, LA INNOVACIÓN Y/O EL
EMPREDIMIENTO

PROGRAMA KEY-SKILLS

ACEPTACIÓN DE LA AYUDA

Título de la actividad:	
Responsable de la solicitud:	
DNI	

El/la firmante acepta la ayuda concedida mediante Resolución del Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento, de xx de xxx de 2021 y se compromete a:

- Justificar el empleo de los fondos de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria.
- Cumplimentar la memoria de la actividad desarrollada, según modelo facilitado en la convocatoria.
- Realizar las encuestas de satisfacción, de conformidad con los procedimientos establecidos por el Servicio de Calidad de la Universidad de Málaga.

Y adjunta un presupuesto detallado ajustando la cantidad concedida a los gastos financiables, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.5.

Fdo.:



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: RAFAEL VENTURA FERNANDEZ, VICERRECTOR DE INNOVACIÓN SOCIAL Y EMPRENDIMIENTO

19/05/2021 09:40 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 2898621F0C5C4E1A



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	19-05-2021 09:40:52
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	19-05-2021 10:59:55





ANEXO 3

**CONVOCATORIA DE ACCIONES DE LA LÍNEA 7, ACCIÓN 733 DEL
I PLAN PROPIO INTEGRAL DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
CURSO ACADÉMICO 2021/2022**

ACCIÓN SECTORIAL 733 – DESARROLLO DE COMPETENCIAS LIGADAS A LA
EMPLEABILIDAD, LA INNOVACIÓN Y/O EL
EMPREDIMIENTO

PROGRAMA KEY-SKILLS

MODELO DE MEMORIA JUSTIFICATIVA

Título de la actividad:	
Responsable de la solicitud:	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA

(Como mínimo deberá incluir: Objetivos, duración, módulos impartidos, nº de horas de cada módulo, fechas de impartición)

COMPETENCIAS ADQUIRIDAS**COORDINACIÓN Y DOCENCIA**

(Indique responsable de la coordinación, y docentes participantes, así como nº de horas y módulos impartidos por cada uno)

ESTUDIANTES ASISTENTES A LA ACCIÓN FORMATIVA

(Relación de estudiantes (nombre y DNI) que han finalizado la acción formativa con aprovechamiento)

NIVEL DE SATISFACCIÓN (ESCALA 1-5)⁽¹⁾	
CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD EN LA ENCUESTA⁽²⁾	

⁽¹⁾ La encuesta de satisfacción se habrá realizado siguiendo las instrucciones del Servicio de Calidad

⁽²⁾ Debe indicarse el código proporcionado al estudiante para que realice la encuesta de satisfacción

**FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

Y en su nombre: **RAFAEL VENTURA FERNANDEZ, VICERRECTOR DE INNOVACIÓN SOCIAL Y EMPREDIMIENTO**

19/05/2021 09:40 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 2898621F0C5C4E1A



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	19-05-2021 09:40:52
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	19-05-2021 10:59:55





DETALLE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (indicar desglose de gastos):

VALORACIÓN GLOBAL DE LA ACTIVIDAD

Código Seguro de Verificación (CSV)
sa8zWhrK+1GrBTvuACROfiJv/Is=
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



	FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA		
	Y en su nombre: RAFAEL VENTURA FERNANDEZ, VICERRECTOR DE INNOVACIÓN SOCIAL Y EMPRENDIMIENTO	CSV: 2898621F0C5C4E1A	
19/05/2021 09:40	Puede verificar su validez en https://www.uma.es/validador		

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	19-05-2021 09:40:52
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	19-05-2021 10:59:55